CONTRATO Nº 07/13

PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EDIFICIOS ADJUDICADOS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013

La Dirección General de Administración y Finanzas, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la calle Avda Gral. Santos c/ Mcal López - Telefax N° 2498220 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General, CNEL DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA, con C. I. Nº 875.725; y el Señor. **ANTONIO RIBERA,** con C. I. Nº 4.109.564, en representación de la Firma GR CONSULTORES, R. U. C. Nº 4109564-2, domiciliado en la Calle San Francisco 650 esq./Soldado Ovelar, de la ciudad de Fernando de la Mora , con Telef. N° 527-403; a quien en adelante se le llamará el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EDIFICIOS, de acuerdo a la Contratación Directa Nº 07/2013 y a la Resolución Nº 71/13; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá a la **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentadas en el acto de apertura de la Contratación Directa N° 07/2013, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EDIFICIOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Las Órdenes de Servicio emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	MONTO Gs.
1	4	0	0	520	10	1	99	Construcciones	50.000.000.-

TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000).-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 7 "Mantenimiento y Reparación Mayor de Edificios", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 71/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAYOR DE EDIFICIOS				GR CONSULTORES
Item	Cod Catalogo	Descripción del Bien	U.Med	Cant	Precio Unitario
1	72102801-001	Traslado de acondicionadores de aire	unid	1	50.000
2	72102801-001	Desmonte de piso	m²	1	3.000
3	72102801-001	Contrapiso	m²	1	12.000
4	72102801-001	Carpeta	m²	1	15.000
5	72102801-001	Piso, provision y colocacion	m²	1	85.000
6	72102801-001	Zocalo	m²	1	13.000
7	72102801-001	Desmonte de puerta metalica	unid	1	20.000
8	72102801-001	Colocacion de puerta placa con marco	unid	1	200.000
9	72102801-001	Contramarco	ml	1	8.000
10	72102801-001	Desmonte de revoque	m²	1	2.500
11	72102801-001	Mamposteria de ladrillos	m²	1	55.000
12	72102801-001	Revoque	m²	1	20.000
13	72102801-001	Pintura de mamposteria con enduido	m²	1	20.000
14	72102801-001	Pintura exterior latex en altura	m²	1	30.000
15	72102801-001	Techo de chapas	m²	1	200.000
16	72102801-001	Cieloraso de yeso	m²	1	80.000
17	72102801-001	Buña perimetral	ml	1	25.000
18	72102801-001	Canaleta alero	ml	1	40.000
19	72102801-001	Mucheta de ventanas	ml	1	10.000
20	72102801-001	Envarillado	ml	1	18.000
21	72102801-001	Prolongacion de cañeria pluvial	ml	1	15.000
22	72102801-001	Cambio de desague pluvial	global	1	20.000
23	72102801-001	Aberturas en vidrio templado	m²	1	530.000
24	72102801-001	Traslado de puerta existente	unid	1	20.000
25	72102801-001	Techo metalico con cobertura de poligal	m²	1	500.000

GR CONSULTORES de ANTONIO RIBERA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs. 50.000.000.-)

1. El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.000.000 y el monto máximo es de Gs. 50.000.000.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de los servicios se realizara dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo presentado por el proveedor, con fecha tope de 45 días corridos de emitida la Orden de Servicio. Los servicios se prestaran, en la siguiente dirección; Gral Santos e/ Mcal López (Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas Fuerzas Militares – División de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GR CONSULTORES
de ANTONIO RIBERA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - Paraguay a los…11…días del mes de junio del año dos mil trece.

ANTONIO RIBERA
C. I. Nº 4.109.564
PROVEEDOR

CNEL DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO
C. I. Nº 875.725
CONTRATANTE